

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1016 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 496/2008 referente a los concursados don Francisco Javier Ordóñez Gil y doña María Aurora Suárez Menéndez se ha suspendido la Junta señalada para el pasado día 26 de noviembre convocándose nuevamente Junta de acreedores que se celebrará el día dieciocho de febrero de dos mil once, a las once horas.

Segundo.- Se someterá a la deliberación y, en su caso, aprobación de la Junta la propuesta de convenio presentado por Francisco Javier Ordóñez Gil y María Aurora Suárez Menéndez.

Dicha propuesta, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los Acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Tercero.- Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Madrid, 29 de noviembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100095661-1